



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 389

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL AL CENTRO DE
OPERACIONES TACTICAS COT 1.-**

389



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40º Aniversario de la Restauración Democrática"

20

San Isidro, 27 de octubre de 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO.

Que la Ley Nacional N° 26.691, promulgada en julio de 2011, declara Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada en el país hasta el 10 de diciembre de 1983, y;

CONSIDERANDO.

Que esta ley garantiza la preservación, señalización y difusión de los Sitios de Memoria por su valor testimonial y por su aporte a las investigaciones judiciales;

Que el ARTÍCULO 8º de dicha ley invita a las provincias y municipios a adherir a esta normativa, para abrir paso a la reconstrucción de nuestro pasado y en un símbolo de lo que nunca más debe repetirse en nuestro país;

Que en enero de 2022 se reglamentó la Ley Provincial N°13.584, que establece que el Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios para la preservación de todos los sitios que funcionaron como centros clandestinos de detención durante la última dictadura cívico militar y deberá colocar placas identificatorias en todos aquellos centros ubicados en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en recuerdo de todos/as los/as compañeros/as detenidos/as desaparecidos/as que fueron torturados/as y confinados/as en ellos;

Que muchos sanisidrenses fueron víctimas del más cruel y despiadado ensañamiento por parte de quienes de manera ilegítima se arrogaron el poder político, y fueron dueños de la vida y de la muerte de tantos seres humanos. hombres y mujeres, niños y niñas, de esta ciudad



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40º Aniversario de la Restauración Democrática"

fueron secuestradas en su lugar de trabajo, en su casa, en la calle, y a partir de allí se perdía todo rastro sobre su paradero, o permanecían años detenidos en cárceles o en centros clandestinos;

Que San Isidro cuenta con alrededor de 300 desaparecidos y desaparecidas y una extensa lista de presas y presos políticos;

Que el 16 de septiembre del corriente año la Secretaria de DDHH del Nación junto con la Subsecretaría de DDHH de la PBA, señalaron como sitio de memoria el Ex. Centro de Operaciones Tácticas (C.O.T) 1 de Martínez, ubicado en la calle Av. Libertador 14.200;

Que esta dependencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires fue utilizada como centro clandestino de detención durante la última dictadura cívico militar (1976-1983);

Que gracias a testimonios incluidos en causas judiciales y en el Archivo Nacional de la Memoria se permitió reconstruir que en este lugar permanecieron secuestrados y sometidos a torturas hombres, mujeres –entre ellas, embarazadas– y niños. Algunas de las víctimas fueron trasladadas a otros centros clandestinos de detención y unidades penales para ser posteriormente liberadas, mientras que otras continúan desaparecidas;

Que esta seccional formó parte del Circuito Camps, tal como se conoce a la red de 29 centros ilegales de detención que, en su mayoría, funcionaron en dependencias de la policía provincial del conurbano bonaerense y La Plata, bajo el control operacional del Primer Cuerpo de Ejército. Los centros clandestinos de detención conocidos como "Puesto Vasco", "Pozo de Banfield", "Pozo de Quilmes", el Destacamento de Arana y esta dependencia policial formaron un sub circuito represivo que se vio reflejado en los recorridos que realizaban las personas secuestradas y en la circulación del personal de dichas dependencias;

Que particularmente, en el "C.O.T. 1 Martínez" estuvieron detenidos funcionarios del destituido gobierno bonaerense de Victorio Calabró y personalidades públicas, tales como periodistas y empresarios, quienes sufrieron además la apropiación de sus bienes;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Que en el marco del Plan Cóndor –denominación otorgada a la coordinación represiva ilegal entre las dictaduras de Latinoamérica respaldada por Estados Unidos–, militantes políticos de nacionalidad uruguaya también estuvieron secuestrados en este centro clandestino;

Que los crímenes de lesa humanidad aquí cometidos fueron condenados en la Justicia federal en las causas conocidas como Etchecolatz (2006), Von Wernich (2009), Circuito Camps (2013) y Plan Cóndor (2016), entre otras;

Que la Secretaría de DDHH de la Nación junto con la Subsecretaría de DDHH de la PBA planea señalar en noviembre del corriente año el Cementerio Municipal de Boulogne, ubicado en la calle Nuestras Malvinas 1878 de la localidad de Boulogne;

Que en un sector de este cementerio fueron inhumadas de manera ilegal –de manera clandestina y como NN– personas que habían sido perseguidas por su militancia política, social y sindical, y que fueron desaparecidas y asesinadas durante el plan sistemático de terror y exterminio ejecutado por la última dictadura cívico-militar (1976-1983) y antes de esta;

Que los enterramientos clandestinos y como NN completaban el circuito criminal del terrorismo de Estado que buscaba la eliminación de las pruebas materiales de los delitos de lesa humanidad cometidos con el fin de garantizar la impunidad de los culpables y generar terror en la sociedad, entre otras razones;

Que hasta el momento, se han realizado identificaciones en los cementerios de distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, como Avellaneda, General Lavalle, Magdalena, Moreno, San Martín, Merlo, y también en las provincias de Córdoba, Jujuy, Salta, Santa Fe, Tucumán, entre otras;

Por todo lo expuesto el Bloque del Frente de Todos solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

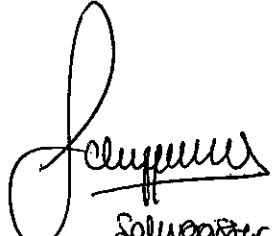
PROYECTO DE COMUNICACIÓN




Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Señalización como Espacios de la Memoria al "Centro de Operaciones Tácticas COT 1" de la localidad de Martínez y el "Cementerio Municipal de Boulogne" de la localidad de Boulogne, en el marco de la Ley Nacional N°26.691 y la Ley Provincial N°13.584.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

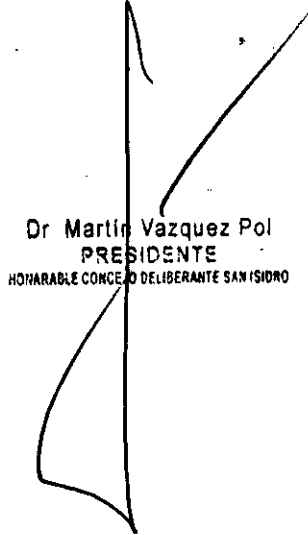
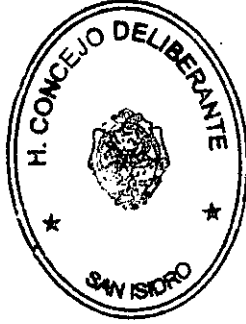

Seluppur Hornak


Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 01.11.23pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reclamo
SAN ISIDRO.....02.....de *noviembre* de 2023.....



Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 27 OCT 2023 ☆

Hora.....17:05.....

RECIBIDO